

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

8337 *Resolución 400/38200/2022, de 18 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, convocado por Resolución 400/38287/2021, de 14 de julio.*

Por Resolución 400/38287/2021, de 14 de julio (BOE de 16 de julio), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, distribuyéndose las plazas por áreas de especialización, según lo dispuesto en la base específica 1 de la convocatoria.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, publicada por Resolución 400/38287/2021, de 14 de julio (BOE de 16 de julio), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vistas las propuestas de aspirantes aprobados emitidas por los Tribunales calificadoros del citado proceso selectivo,

Esta subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por área de especialización y orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente resolución.

Segundo.

De conformidad con lo establecido en la base 1.5 de la resolución de la convocatoria «Si en alguna de las áreas de especialización no se cubriera el número total de plazas ofertadas, tanto en el cupo de acceso general como en los de reserva de la base 1.2, estas podrán acumularse, según determine este Ministerio, a propuesta del Tribunal y de la Secretaría General del INTA, a cualquier otra área de especialización y/o cupo de acceso, de acuerdo con sus necesidades».

Vistas las propuestas de aspirantes aprobados se constata que han quedado desiertas las plazas convocadas para los distintos programas por los dos cupos de acceso para personal militar. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la referida base, se modifica la distribución de las plazas inicialmente convocadas, según se detalla en el anexo II a la presente resolución.

Tercero.

Las plazas reservadas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento han quedado desiertas.

Cuarto.

Los aspirantes que figuran en las relaciones de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Personal Civil:

1. Fotocopia del título de Ingeniero, Licenciado, Arquitecto o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme el modelo que figura como anexo III.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo IV.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad, o bien, autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo V a esta orden.

4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

Quinto.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria y en apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de mayo de 2022.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Científicos Superiores de la Defensa

Relación de aspirantes aprobados

Área de especialización/apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Área de especialización: Certificación de aeronaves y plataformas aéreas		
Parra Vilar, Juan Ramon.	***0484**	77,51
Ribelles Fayos, Jose.	***4780**	76,70
Martínez Aguado, Javier.	***6712**	70,51
Mateo Pinter, Verónica.	***4223**	67,98
Carrillo Montiel, Alfredo.	***0790**	64,51
González Arroyo Castillejo, Martín.	***4075**	64,50
Celada Otero, Paloma.	***5327**	64,25
Área de especialización: Materiales aeroespaciales		
García Gallego, Paloma.	***8787**	85,38
Madueño Custodio, Laura.	***1347**	79,03
González del Val, Miguel.	***2310**	75,38
Martínez Olmo, José Manuel.	***1733**	68,46
Área de especialización: Hidrodinámica naval.		
Oria Escudero, Julio.	***5763**	77,57
Moreno Ayerbe, Francisco Javier.	***7638**	66,31
Fernández Abad, Juan Ignacio.	***7289**	52,45
Área de especialización: Gestión de proyectos e Ingeniería de sistemas espaciales		
Arza González, Cesar.	***1266**	82,56
Rodríguez Prieto, José Antonio.	***7819**	75,47
Aragón Fernández, Víctor Miguel.	***1330**	75,23
Gordillo Pintor, Cecilia.	***4280**	71,32
Cebollero Vidriales, María.	***7940**	65,92
Bastide, Laurent Patrick Bernard.	***0591**	60,85
Área de especialización: Ingeniería de segmento terreno. Estaciones espaciales		
Montes Fernández, Jorge.	***5134**	75,63
Jiménez Enebral, Noelia María.	***3348**	73,63

Área de especialización/apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Fuentes Tabas, María.	***3674**	63,20
Fernández de Bobadilla Vallano, Naiara.	***2741**	62,98
Área de especialización: Explotación de imágenes de satélite en defensa: Algoritmos y procesamiento		
Martín de Nicolás Presa, Jaime.	***2415**	84,89
Hiedra Priego, Cristina.	***0892**	67,35
Muñoz Dekamp, Jesús.	***9380**	64,28
Área de especialización: Ensayos de componentes, equipos, sistemas y plataformas en proyectos aeroespaciales		
Luque Cañete, José Antonio.	***2010**	73,22
Ruiz Carrasco, José Raimundo.	***8470**	65,37
García Llases, Almudena.	***4767**	62,78
Área de especialización: Sistemas de Inteligencia artificial en el ámbito de la Defensa		
Miró Moncho, Alicia.	***0537**	87,09
Palacios Santos, Juan.	***1285**	77,00
Castellano Pérez, María Jesús.	***0195**	74,92
Revilla Manteca, Montserrat.	***5782**	73,59
Pérez de Diego González, Olga.	***8061**	72,46
Pozo Gómez, María.	***8622**	70,92
Carmona Quiroga, Manuel Alejandro.	***2575**	70,47
Jimeno González, María.	***6715**	66,43
Valladolid Sanz, Tamara.	***1071**	64,78
Casado Lobato, Nerea.	***8558**	56,33
Área de especialización: Metrología y calibración en el ámbito de la Defensa y aeroespacial		
Suero Sanchís, Francisco Javier.	***9679**	77,83
Díaz Rivas, Ángel.	***5108**	76,74
López Holgado, Carolina.	***1635**	67,00
Pérez Sanz, Fernando José.	***7292**	65,67
Área de especialización: Planificación estratégica y gestión de proyectos tecnológicos de I+D+i		
Uría Martín, Leyre.	***9709**	76,68
Ariño Garrido, Ignacio.	***2556**	73,66
Prieto Rodrigo, Fernando.	***1818**	69,84
Torres Vázquez, Beatriz.	***6402**	66,14
Potenciano de Las Heras, Ángela.	***4385**	52,21
Área de especialización: Comercialización de tecnologías y transferencia de conocimiento en un Organismo Público de Investigación		
Ramírez Ginés, Ana.	***1404**	82,29
Ramos Blanco, Alba.	***2473**	68,84
Cívico Morales, Francisco.	***7832**	56,58
Gómez Ortiga, Sergio.	***4887**	49,36

ANEXO II

Área de especialización	Total plazas	Acceso general	Destino
Certificación de aeronaves y plataformas aéreas.	7	7	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Materiales aeroespaciales.	4	4	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Hidrodinámica naval.	3	3	INTA-(Madrid).
Gestión de proyectos e Ingeniería de sistemas espaciales.	6	6	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Ingeniería de Segmento Terreno. Estaciones espaciales.	4	4	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Explotación de imágenes de satélite en defensa: algoritmos y procesamiento.	3	3	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Ensayos de componentes, equipos, sistemas y plataformas en proyectos aeroespaciales.	3	3	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Sistemas de Inteligencia artificial en el ámbito de la Defensa.	10	10	INTA-San Martín de la Vega (Madrid).
Metrología y calibración en el ámbito de Defensa y aeroespacial.	4	1	INTA-San Martín de la Vega (Madrid).
		3	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Planificación estratégica y gestión de proyectos tecnológicos de I+D+i.	5	5	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Comercialización de tecnologías y transferencia de conocimiento en un Organismo Público de Investigación.	4	4	INTA-Torrejón de Ardoz (Madrid).
Total.	53	53	

ANEXO III

Don/doña, DNI, autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario de carrera, en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo/Escala conforme a la normativa establecida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fecha, lugar y firma.

ANEXO IV

Don/doña, DNI, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

Fecha, lugar y firma.

ANEXO V

Don/doña, DNI, a efectos de ser nombrado funcionario en la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Fecha, lugar y firma.